



LONGAVI, 13 ENE. 2022
DECRETO MUNICIPAL N° 25 /

VISTOS:

Funcionarios Municipales.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 791, de fecha 11 junio del 2021 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administrador Municipal.

El Decreto N° 2554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores, publicado con fecha 12 de enero de 2022.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 09 de julio de 2021, que determina orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Servicios Generales, para compra de insumos entre otros.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE a don **GUSTAVO GARDEWEG HERNANDEZ**, Profesional, Grado 10° de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**.

2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 2554, publicado con fecha 12 de enero de 2022.

3. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

4. El funcionario deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

5. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

6. Impútese el gasto al ítem presupuestario cuenta N°2152212002, centro de costo 010110, subprograma 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

G. Gardeweg/C.San Martín

DISTRIBUCION:

- Funcionario autorizado.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

